Misión: *Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos.*

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -

COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

COMPONENTE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ESTÁNDAR: MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS
FORMATO: Normograma
Nº: 42

NORMOGRAMA

(1) Macroproceso: CONTROL INSTITUCIONAL — **CÓDIGO:**

(2) Jerarquía de la	(3) Número / Fecha	(4) Título	(5) Artículo	(6) Aplicación Específica	Proceso/Subproceso al que (7) Nombre
Ley	1535/1999	De la Administración Financiera del Estado	**TITULO VII** Del Sistema de Control y Evaluacion **CAPITULO I** "Del Regimen de Control y Evaluacion **Articulo 59** "Estructura del Sistema de Control	El sistema de control de la Administración Financiera del Estado sera externo e interno y estara a cargo de la Contraloria General de la República, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y de las Auditorías Interna Institucionales	Evaluación de Control Planificaciòn Anual (PTA)
			TITULO VII Del Sistema de Control y Evaluación **CAPITULO II** "Del Control Interno" **Articulo 60** "Control Interno"	El control interno esta conformado por los instumentos, mecanismos y tecnicas de control, que seran establecidos enla reglamentación pertinente. El control interno comprende el contro previo a cargo de los responsables de la Administración y Control posterior a cargo de la Auditoría Interna Institucional y de la Auditoría General del Poder Ejecutivo	
Decreto	8127/2000	Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF	**TITULO VII** Auditoria General del Poder Ejecutivo - Capitulo Unico Articulo 96	La Auditoria General del Poder Ejecutivo, estará a cargo de un Auditor General, que dependera directamente del Presidente de la República.	
Decreto	962/2008	Por el cual se modifica el Titulo Vii del Decreto Nro. 8127/2000 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementacion de la Ley Nro. 1535/99, "De la Administración Financiera del Estado" y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)	**TITULO VII** Del Sistema de Control y Evaluacion	Apruebese y adoptase el Modelo Estandar de Control Interno para la Entidades Publicas del Paraguay (MECIP)	

Licda. Catalina Jara
Auditora

Lic. Robert A. Ortiz Ramírez
Director
Auditoría Interna

Resolución	425/2008	Por el cual se establece y adopta el Modeo Estandar de Control Interno para las Entidades Publicas del Paraguay - MECIP, como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República.	Art. 1	Lic. Robert A. Ortiz Ramirez	
Resolución	1122/2008	Por el cual se adopta el Modelo Estandar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay- Mecip y se dispone las medidas tendientes al incio de su implementación al interior del Ministrio de Agricultura y Ganadería	Art.1	Adoptese en el Ministerio de Agricultura y Ganadería el Modelo Estandar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP)	

Elaborado por:

Lic. Idalina Jara de Lopez
Dpto. De Auditoria de Gestion

Fecha: 20 / 8 / 2020

Revisado por:

C.P. Dario I. Peralta Biskolm
Jefe Interino Dpto. Auditoría de Gestión

Lic. Victoria Idoyaga
Jefa Interina del Dpto. de Organización y Sistemas

Fecha: 10 / 11 / 2020

Aprobado por:

Lic. Robert A. Ortiz Ramirez
Dirección de Auditoria Interna Institucional

Acta Nro.: 7
Fecha: 22/12/2020